



**INFORME DE ACTIVIDADES Y SUPERVISIÓN
CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS
PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN**

CÓDIGO : BS-F-26

FECHA : 2025-04-04

VERSIÓN: V5

1. Número del contrato
808 / 2026

2. Informe
Mensual

3. Periodo del informe
1/04/2026 A 30/04/2026

4. Nombre contratista
JERALDIN RESTREPO BEDOYA

5. Tipo documento de Identidad
CC

6. Número documento de identidad
1088346918

7. Objeto del contrato

Prestar con plena autonomía técnica y administrativa sus servicios profesionales a la Agencia para la Reinserción y la Normalización ARN - Dirección Programática de Reintegración - Subdirección Territorial para la implementación de las rutas de atención de la ARN; específicamente la orientación y el acompañamiento especializado a la población en los procesos de reintegración, reintegración especial y atención diferencial, conforme a la normativa y directrices de la entidad.

8. Lugar de ejecución

RISARALDA

PEREIRA

GRUPO TERRITORIAL VALLE DEL CAUCA-EJE CAFETERO

9. OBLIGACIONES GENERALES

NRO	OBLIGACIÓN / COMPROMISO GENERAL	CUMPLIMIENTO
1	Realizar las actividades en forma independiente, bajo su propio riesgo y responsabilidad, sin sujeción a condiciones distintas a aquellas que se requieran para el cumplimiento del objeto contractual y sin que ello implique exclusividad. En caso de que, otras actividades impliquen conflictos de interés, deberá informarlo de manera previa y oportuna a la supervisión.	Si
2	Reportar de manera inmediata cualquier novedad o anomalía al supervisor del contrato.	Si
3	Entregar los informes pactados y los requeridos por el supervisor del contrato.	Si
4	Deberá presentar para verificación de la supervisión el documento de liquidación y, previo al inicio de la ejecución, el soporte del pago de las Estampillas a las que haya lugar, que se causará en el momento de la suscripción del contrato o sus adiciones, conforme a la normatividad vigente.	No aplica
5	Realizar los desplazamientos que se requieran para el desarrollo de sus obligaciones acorde con la solicitud del supervisor; caso en el cual, deberá informar los costos de desplazamiento dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al mismo, conforme a la tabla de gastos definida por la ARN.	Si
6	Cumplir con las obligaciones frente a los Sistemas de Seguridad Social Integral y de Riesgos Laborales, las cuales deberán ser acreditadas para cada pago al supervisor del contrato. Para efectos del último pago del contrato, se deberá acreditar la totalidad de los aportes a dichos sistemas, inclusive el del último mes de ejecución.	Si
7	Encargarse personalmente de la gestión documental y archivo de la documentación que le sea entregada y/o que deba gestionar, de acuerdo con las disposiciones internas y las del Archivo General de la Nación.	Si
8	Cumplir con las directrices, lineamientos de seguridad, políticas, documentos y protección de la información, a través de la gestión segura de los activos de información y del Sistema de Seguridad de la Información.	Si
9	Conocer y adoptar las medidas de autoprotección establecidas en el Manual de Seguridad Preventiva GA-M-01 establecido por la ARN.	Si
10	Atender los lineamientos dados por la ARN en materia de procesos y procedimientos relacionados con el Sistema Integrado de Gestión-SIG.	Si
11	Presentar como anexo para el primer informe de actividades, el certificado del examen preocupacional vigente de conformidad con lo establecido en el Decreto 1072 de 2015.	Si
12	Consultar y aplicar los manuales, instructivos, guía, planeas y programas del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) y Sistema de Gestión Ambiental implementados por la ARN, así como los planes de emergencias, matrices de peligros y planos de evacuaciones.	Si
13	Reportar a la ARL e Informar a la ARN la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades laborales.	No aplica
14	Contar con los elementos de protección en seguridad y bioseguridad, personal, que sean necesarios en el marco del desarrollo de sus obligaciones contractuales y hacer uso de ellos.	Si
15	Participar activamente en las inducciones, sensibilizaciones, capacitaciones, encuestas, charlas, actividades y acciones que se ejecuten en el marco de la implementación de los Sistemas de Gestión Ambiental y Seguridad y Salud en el Trabajo.	Si
16	Cumplir con los lineamientos relacionados con el Sistema de Gestión Ambiental, de conformidad con los programas, políticas, planes y estrategias ambientales establecidas por la Entidad, con el fin de implementar y dar continuidad al Sistema de Gestión Ambiental de la ARN.	Si
17	Información para la Reintegración y la Reinserción - SIRR en forma errada o no atendiendo los lineamientos establecidos por la ARN, que haya generado un desembolso no debido de cualquier beneficio económico, EL/LA CONTRATISTA reembolsará este valor para lo cual expresamente autoriza a la ARN descontar esta suma de los honorarios adeudados. En el evento en que el descuento no cubra la totalidad del valor desembolsado a las personas beneficiarias, EL/LA CONTRATISTA pagará con sus propios recursos el saldo adeudado dentro del mes siguiente a la identificación de la situación descrita, so pena de que la ARN inicie las acciones civiles y penales correspondientes para obtener la restitución total del pago. La supervisión o el(la) Coordinador(a) del Grupo Territorial respectivo, deberá oficial a la Subdirección Financiera el detalle y los valores correspondiente para proceder con el reembolso o descuento.	No aplica
18	Entregar a la finalización del contrato en medio magnético los archivos editables y finales generados en el marco de la ejecución del contrato.	No aplica
19	Entregar a la finalización del contrato y de acuerdo con los lineamientos internos, en perfecto estado, salvo el deterioro normal por el uso, los elementos y equipos entregados para la prestación del servicio objeto de este contrato reportados en su inventario individual, así como el carnet de identificación y la tarjeta de acceso en caso de que estos le hayan sido suministrados. En caso de daño o pérdida, deberá responder por ellos en los términos establecidos en la normatividad interna, para lo cual se autoriza de manera previa y expresa con la suscripción del contrato, a descontar los valores correspondientes de los saldos adeudados.	No aplica

10. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS

NRO	OBLIGACIÓN ESPECÍFICA	CUMPLIMIENTO	ACTIVIDADES REALIZADAS EN EL PERIODO
1	Acompañar y hacer seguimiento a la población sujeta en la aplicación de los lineamientos técnicos y metodologías para el desarrollo de sus planes de trabajo y planes de acción, considerando sus características individuales, familiares y las dinámicas socioeconómicas y culturales del territorio, con un enfoque diferencial. Para la población de Reintegración Especial que aplique, acompañar y gestionar las acciones necesarias para la atención de las personas privadas de la libertad en articulación con el Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario (INPEC).	Si	Al finalizar el mes de abril, se cuenta con 39 personas asignadas, 36 activas y 3 inactivas: 19 son del proceso de reintegración (Res 754 de 2013), 1 de reintegración especial de justicia y paz (Res 1724 de 2014) y 19 de atención diferencial (Decreto 965 de 2020); 5 son mujeres y 32 son hombres; 18 se identifican como afrocolombianas y 6 como indígenas. En el marco del acompañamiento psicosocial, se contactó a toda la población para programar sus atenciones, a excepción de dos PPR (1 inactiva) (1 PPR-E) con quienes no se logró establecer contacto utilizando los datos registrados en SIRR. De las 37 personas asignadas, 32 cuentan con actividad (Asistió) registrada en SIRR (82% de la población), desglosadas a continuación: 26 actividades presenciales en los municipios de Pereira, Cartago, Obando, La Unión y Zarzal, y 6 atenciones telefónicas. Por otro lado, 7 personas (18% de la población) no se presentaron a los encuentros programados, debido a las siguientes situaciones: No fue posible establecer contacto a tres participantes (1PPR-E, 2PPR) a pesar de usar los medios dispuestos por la agencia y los datos de contacto consignados en SIRR; un participante no se presentó a pesar de que se dispuso de múltiples opciones de fechas y horarios para su atención; una PPR, de San José del Palmar (Chocó), refirió no contar con los recursos económicos para desplazarse desde su lugar de residencia hasta el lugar de atención (Cartago, Valle del Cauca) esta PPR cambió a estado inactivo posterior a tres insistencias consecutivas; dos PPR adscritas a los municipios de Cartago y Pereira, refirieron encontrarse en zona rural de otro departamento debido a sus actividades productivas, se brindó orientación sobre la importancia de realizar el traslado para garantizar el avance en su proceso de reintegración; sin embargo, decidieron no hacerlo, refiriendo que se seguirán presentando en el lugar registrado en SIRR, no se brindó atención telefónica ya que no se puede avanzar en la firma de los acuerdos del PdT (una de estas PPR cambió a estado Inactivo posterior a tres insistencias consecutivas). En el marco del acompañamiento brindado a la población se realizó el seguimiento a la solicitud de traslado de EPS de 2 personas, evidenciando su efectivo cumplimiento; así mismo, se inició el proceso de traslado de 2 PPAD asignadas por traslado. En relación con el seguimiento de los PdT y PdA se informa lo siguiente: se puso en ejecución 1 PDA 144822; Se evaluaron 2 PDT 144824, 144356 (por cambio situacional por inactivación) y dos PDA 140725 y 140339. Se realizó el seguimiento al cumplimiento de los siguientes acuerdos: Reintegración (Res 754); Dimensión Productiva: 4, Dimensión Personal: 3, Dimensión Educativa: 3 y Dimensión Ciudadana: 1; Atención Diferencial (Decreto 965); Ámbito Educación: 1; Ámbito Salud: 1; y, Jurídico y Legal: 2. Los anteriormente relacionados se cumplieron sin ninguna novedad.
2	Aplicar los instrumentos y herramientas metodológicas de la ARN, con el fin de hacer seguimiento al avance de los participantes en sus procesos de reintegración, reintegración especial y atención diferencial, e integrar los enfoques diferenciales.	Si	En el mes de abril se aplicaron los siguientes instrumentos: una (10) caracterización de empleabilidad y productividad (Decreto 965); Se evidenció que una PPAD (mujer) no se encuentra empleada y se dedica a labores de cuidado. En general en el marco de la atención brindada a la población asignada se ha evidenciado que las mujeres tienen mayores barreras para el acceso y permanencia en actividades productivas debido a las dinámicas familiares y acciones de cuidado; En otra vía, se evidencia que la mayoría de las PPAD mantienen sus empleos y cuentan con vinculación laboral formal; una (1) Línea Base para el Proceso de Atención Diferencial; Un (1) formato de tratamiento de datos de la población vinculada a los programas y rutas de atención. (12) encuestas de empleabilidad (Res 754); Un (1) censo de hábitat: Ante la aplicación de estos dos últimos instrumentos, se evidenció que la mayoría de las personas sujeto de atención conservan sus empleos y residen en las mismas viviendas relacionadas en la versión inmediatamente anterior del instrumento. En el caso de dos PPR, se evidenció que al igual que la PPAD se encuentran desempleadas ya que por sus dinámicas familiares se centran en las labores de cuidado del hogar. En el caso de las personas que se encuentran desempleadas, fueron orientadas en la elaboración de sus hojas de vida para su vinculación a actividades laborales de acuerdo con su experiencia y necesidades actuales. Consiguiendo la vinculación laboral formal de dos de ellas.



**INFORME DE ACTIVIDADES Y SUPERVISIÓN
CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS
PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN**

CÓDIGO : BS-F-26

FECHA : 2025-04-04

VERSIÓN: V5

1. Número del contrato		2. Informe		3. Periodo del informe	
808		Mensual		1/04/2026 A 30/04/2026	
3	Promover la estabilidad socioeconómica de la población y sus familias, gestionando la vinculación a alternativas sostenibles de generación de ingresos, acceso a beneficios económicos, proyectos productivos y servicios de inclusión laboral y financiera, considerando sus capacidades y el contexto territorial, y aplicando las herramientas definidas en los métodos operativos.	Si	En el mes de abril se acompañó a 2 PPAD y 4 PPR en su proceso de búsqueda y exploración del talento y capacidades para su inclusión laboral, actualizando y completando su hoja de vida. De este proceso, se evidenció la vinculación laboral formal de 1 PPR en el área de construcción en la ciudad de Pereira. Se avanzó en la formulación del proyecto de una PPR para su posterior postulación al BIE en el mes de mayo. Es importante aclarar que, de la población perteneciente al proceso de atención diferencial asignada, no se han registrado postulaciones para acceder al Beneficio Económico al Sometimiento BES, durante el mes de abril se socializaron los requisitos de acceso a 1 PPAD. Para la vigencia contractual 2026, se proyecta acompañar en la formulación del modelo de negocio, cumplimiento de requisitos y postulación al Beneficio de Económico al Sometimiento de 5 PPR.		
4	Articular con las redes comunitarias e institucionales del territorio para fomentar la participación de la población en actividades de servicio social, servicio comunitario y eje reconciliador de acuerdo a la normativa vigente, enfocadas en la convivencia, la construcción de paz y la reconciliación.	Si	En el marco de la atención brindada en el mes de abril, se estableció un listado con la población de los procesos de Reintegración y de Atención Diferencial que aún está pendiente de realizar las acciones de servicio comunitario y servicio social. De acuerdo con lo anterior, 14 PPAD y 13 PPR están pendientes por realizar sus acciones de servicio comunitario y servicio social respectivamente; Dando seguimiento y promoviendo el avance en este aspecto, se realizaron las siguientes acciones: Se verificó la certificación de las avances y cumplimiento de la vinculación de 6 PPR durante el 2025 a la acción "RECICLAR Y REFORESTAR ACCIONES PARA CUIDAR LA CASA GRANDE" en alianza con la Fundación Enfances 232; Se socializaron las condiciones y características del servicio social comunitario para el proceso de atención diferencial, realizando la firma de 2 actas de socialización del SC; Se realizó la segunda sesión de la fase de sensibilización del Servicio Comunitario abordando el concepto de Memoria Histórica con 11 PPAD; se participó de la elaboración de la propuesta metodológica y didáctica para la implementación del concepto de DIH y DDHH en el marco de la fase de sensibilización del Servicio Comunitario, teniendo en cuenta los formatos IR-G-22 e IR-P-48; Se realizó un proceso de sensibilización con 5 PPR para su vinculación durante el 2026 a una Acción de Servicio Social y fomentar así su participación en esta como un aporte esencial para la reconstrucción del tejido social y el cumplimiento de sus obligaciones en el marco jurídico de la resolución 754 de 2013.		
5	Verificar los desembolsos económicos de la población asignada y gestionar las acciones correctivas en caso de irregularidades.	Si	A continuación, se relacionan las y los participantes de los diferentes procesos que reciben apoyo socioeconómico, así como el motivo por el que lo reciben: de acuerdo con el decreto 965 de 2020, 13 PPAD reciben apoyo socioeconómico correspondiente a los primeros 36 meses de vinculación al proceso (Apoyo Económico al sometimiento por Psicosocial); De acuerdo con la resolución 754 de 2013, 4 PPR reciben apoyo económico correspondiente a los primeros 30 meses de vinculación al proceso (Apoyo Económico por Psicosocial). En el proceso de este seguimiento no se evidenciaron novedades ni inconsistencias.		
6	Ejecutar protocolos de atención y coordinación con otros profesionales para gestionar casos que pongan en riesgo la salud e integridad de los participantes o sus familias, siguiendo las rutas institucionales establecidas.	Si	Al finalizar el mes de abril se cuenta con 2 casos de riesgo activos, sin hechos sobrevivientes reportados; Se realizó el seguimiento a la resolución 001062 de la Unidad Nacional de Protección sobre el caso UPAR-9027, ("Artículo 1. Validación del nivel de riesgo como ORDINARIO"), en articulación con la abogada de la sede Pereira del GT. En relación con temas de gestión en Salud, se realizó seguimiento a 2 traslados de EPS pendientes, evidenciando el traslado efectivo de ellos; Así mismo, se orientó a dos PPAD que fueron asignados a la profesional por traslado para el traslado de su EPS. En el marco del acompañamiento psicosocial, se socializó el protocolo de atención en casos de riesgo con 2 PPR y 3 PPAD: Una PPR informó a la profesional sobre una situación de riesgo en su lugar de residencia, a pesar de informar al participante sobre el protocolo de atención en casos de riesgo, de la competencia de la ARN y de las entidades garantes y primeras respondientes en estas situaciones, la PPR desistió de realizar las denuncias y acceder al protocolo, esta novedad quedó registrada en el concepto de ruta de la PPR.		
7	Elaborar y presentar informes de avances y resultados, reporte, insumos de PQRS y demás documentos sobre la implementación del proceso de acompañamiento que le sean requeridos por el nivel central y la supervisión del contrato, dentro de los términos, condiciones y plazos establecidos por la ARN, garantizando la veracidad, calidad y oportunidad de la información	Si	Dando cumplimiento a la obligación contractual, se desarrollaron las siguientes acciones: •Se realizó una (1) solicitud extemporánea de desplazamiento para el mes de abril. •Se realizaron tres (3) solicitudes de desplazamiento para el mes de mayo •Se realizó la legalización de tres (4) desplazamientos realizados en el mes de abril. •Se consolidó el informe de actividades del mes y se envió para su posterior revisión y validación. •El 6/04/2026 se participó del espacio virtual "Entrenamiento Informes de Avance" con la asesora de ruta. •El 13/04/2026 se participó de la reunión virtual con la asesora de ruta, abordando las particularidades y alertas en las atenciones, además de aclarar inquietudes sobre el mapa de riesgos y su respectivo seguimiento. •El día 14/04/2026, se participó de la reunión virtual con la asesora de ruta para el seguimiento de las acciones de servicio social a implementar en el 2026. •Se participó de espacios virtuales con la profesional comunitaria del GT para la formulación de la propuesta metodológica del segundo concepto de la fase de sensibilización del servicio comunitario del proceso de atención diferencial. •El 20/04/2026 Se participó del espacio virtual "REUNIÓN EQUIPO GENERAL ARN" convocada por la líder del GT. •El 24/04/2026 se participó de la jornada formativa "Taller Habilidades para el Desarrollo Personal y Profesional" con la Universidad Nacional en la sede Pereira del GT. •Se realizó la entrega de un FUID el 27 de abril con un total de 10 folios.		
8	Ingresar y actualizar la información de la población asignada en el Sistema de Información para la Reintegración y Reincorporación (SIRR), en lo que respecta a las atenciones, el avance y la participación en actividades de acuerdo con su ruta de atención.	Si	A continuación, se relacionan la información relacionada con el cumplimiento de la obligación contractual en el mes de abril: - 2 Actualizaciones de contacto de la PPR. - 10 caracterización de empleabilidad y productividad PAD - 12 encuestas de empleabilidad (Res 754) - 1 Línea Base para el Proceso de Atención Diferencial - 1 censo de hábitat - 1 Tratamiento de datos de la población vinculada a los programas y rutas de atención - 2 Grupos familiares creados y actualizados - 4 Acuerdos de la PPR cargados		

11. CERTIFICACIONES

En mi calidad de supervisor(a) del contrato certifico:

- a. El(la) contratista durante el periodo, desarrolló y cumplió con las obligaciones contratadas así como las demás cláusulas **SI:** **NO:**
- b. El(la) contratista efectuó el pago de salud, pensión y riesgos laborales (adjuntar comprobante) **SI:** **NO:**
- c. Apruebo los informes, productos y demás documentos y entregables presentados por el contratista durante el periodo **SI:** **NO:**
- d. Se realizó el respectivo tratamiento y monitoreo a los riesgos por parte del(la) contratista y por mi parte como supervisor(a) **SI:** **NO:**

Recuerde que el presente informe debe ser publicado en la plataforma SECOP II dentro de los 3 días hábiles siguientes a su generación y debe ser entregado al Grupo de Gestión Contractual para que repose en el expediente contractual.

12. FIRMAS

Contratista

Aprobación supervisión (firma electrónica)

Nombre: JERALDIN RESTREPO BEDOYA **Nombre:** JENNIFER BETANCOURT MARÍN
Cargo: **Cargo:** COORDINADOR

Fecha: 30/04/2026

El registro de datos personales, autoriza a la entidad para la recolección, almacenamiento y uso de los mismos conforme a las disposiciones contenidas en la Ley 1581 de 2012 y las normas que la modifiquen, adicionen o complementen. Conozca la Política de Privacidad y Tratamiento de Datos Personales a través de <http://www.reincorporacion.gov.co/es/atencion/Paginas/Avizo-de-privacidad.aspx>